Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-055
Salta, 17 de Marzo de 2011
EXPEDIENTE N° 10.961/10

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 12-10 del 02/12/10 aprobó por unanimidad la instrumentación del llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra Zoología General de la Escuela de Recursos Naturales

Que la designación emergente de la presente convocatoria será atendida con economías de la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la cátedra **ZOOLOGIA GENERAL** de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que la designación emergente del presente llamado será sustentada con economías de la Facultad y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:
a) Publicidad: Del 23 al 31 de Marzo de 2011 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.
b) Inscripción: 01, 04 y 05 de Abril de 2011, de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su currículum vitae - cada hoja debidamente firmada - y UN SOLO JUEGO de documentación probatoria, acompañados de la solicitud de estilo (original y copia) y estado curricular actualizado.
c) Cierre de Inscripción: 05 de Abril de 2011 a Hs. 13:00.
d)Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 06 y 07 de Abril de 2011.
e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 08 de Abril de 2011.
f) SORTEO DE TEMA: 11 de Abril de 2011, a Hs.10:30 en Dirección Administrativa Académico.
g) OPOSICIÓN: 13 de Abril de 2011, a Horas 10:30 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-055
Salta, 17 de Marzo de 2011
EXPEDIENTE N° 10.961/10

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta

b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados.

c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente **a los últimos 12 (doce) meses,** previos al cierre de inscripción.

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis,** están habilitados a presentar su inscripción. Esta hasta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado NO ESTAN HABILITADOS a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares: Ms. Rosa VERA MESONES
Dr. José CORRONCA
Lic. Lucía NIEVA

Suplentes: Lic. Marcela ROMERO
Lic. Verónica Inés OLIVO

ARTICULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

ARTICULO 7°.- Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS propuestos** para el sorteo por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día **31 de Marzo de 2011** en Dirección Administrativo Académica.

ARTICULO 8°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría, serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 9°.- HAGASE saber a quien corresponda, elévese copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Recursos Naturales, Dirección Administrativo Académica, publíquese en la página de Internet de la Facultad de Ciencias Naturales y resérvese en Mesa de Entradas a los fines expresados en el artículo 4°.-
aim.

Ing. NELIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales